

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Septiembre de 2012

602/12

Expte. N° 14.406/09

VISTO:

El Artículo 2° de la Resolución N° 343-HCD-2012, por el que solicita ampliación de dictámenes a los miembros de la Comisión Evaluadora que, en el marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, evaluaron el desempeño del Ing. Luís Roberto Chierici, y

CONSIDERANDO:

Que los miembros titulares de la Comisión Evaluadora en cuestión son el Dr. Guillermo Pablo Ortiz, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, la Dra. María Cecilia Gramajo y el Lic. Carlos Martínez, docentes estos últimos de la Universidad Nacional de Salta;

Que con la citada conformación, se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 3° del Título II – DE LAS COMISIONES EVALUADORAS del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 14/04;

Que el evaluador externo, Dr. Guillermo Pablo Ortiz, realizó la evaluación sin constituirse físicamente en la Universidad Nacional de Salta, posibilidad ésta expresamente contemplada por el Artículo 6° de la normativa ya citada, en tanto que los dos miembros de la Comisión Evaluadora pertenecientes a esta Universidad se expidieron en forma conjunta, haciendo uso de la opción que, en tal sentido, les otorga el Artículo 7° de la misma norma;

Que el Dr. Ortiz efectúa en su dictamen el análisis de la documentación que se le remitiera a tal fin, destacando la actuación y la experiencia del docente evaluado, señalando la realización de cursos de perfeccionamiento y postgrado y su participación en varios jurados de concursos para la cobertura de cargos docentes;

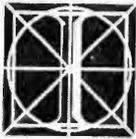
Que destaca también, el evaluador externo, el contenido del informe trienal del Ing. CHIERICI y los resultados que surgen del relevamiento de las Encuestas de Alumnos correspondientes al período 2006-2008, señalando que estos últimos permiten apreciar que desde el punto de vista del estudiante, el desempeño del docente es más que satisfactorio;

Que, finalmente, el Dr. Ortiz menciona que no ha recibido documentación referida a actividades de investigación, no obstante lo cual destaca la participación del Ing. Chierici en la V Jornada de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA, realizada en 2009;

Que en función de todo lo expuesto, el Dr. Ortiz evalúa el desempeño del docente como "aceptable";

Que por su parte, los evaluadores Lic. Martínez y Dra. Gramajo, efectúan un análisis desagregado por ítems, abarcando todas las actividades que componen el sistema de evaluación descrito en el Artículo 2° del Título - I - DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE REGULAR del Régimen de Permanencia, a saber: a-) actividad docente, b-) actividad de

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

602/12

Expte. N° 14.406/09

investigación, c-) actividad de actualización y perfeccionamiento o de autoformación, d-) actividades de extensión y e) gestión institucional;

Que de todas ellas, los evaluadores firmantes del dictamen conjunto sólo calificaron como "aceptable" la actividad docente, fundando sus calificaciones de "no aceptable" en los restantes rubros en que el Ing. CHIERICI no declara ninguna actividad de investigación en el período evaluado, sólo menciona haber realizado un curso de postgrado en 2004 (el trienio a evaluar abarca desde 2006 hasta 2008), no declara actividades de extensión en su curriculum vitae ni en su informe trienal, como así tampoco de gestión;

Que con base en tales fundamentos, el Lic. Martínez y la Dra. Gramajo evalúan el desempeño del Ing. CHIERICI como "no aceptable";

Que los tres miembros de la Comisión Evaluadora han remitido sus ampliaciones y/o aclaraciones de Dictamen, requeridas por el Artículo 2° de la Resolución N° 343-HCD-2012, en orden a la potestad que –en tal sentido- confiere al Consejo Directivo de la Facultad el Inciso a) del Artículo 30° del Título VI – RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO de la reglamentación ya invocada;

Que el Dr. Ortiz ratifica, en todos sus términos el dictamen inicial, insistiendo en la valoración del desempeño del Ing. CHIERI, durante el trienio 2006-2008, como Aceptable;

Que los evaluadores Lic. Martínez y Dra. Gramajo ratifican su valoración inicial, por considerar que "... hasta el momento de emisión de la presente ampliación no se han agregado elementos que no hayan sido tenidos en cuenta en oportunidad de emitir el Acta de Dictamen...", por lo que ratifican el dictamen manteniendo la evaluación del desempeño del Ing. Chierici como No Aceptable en el marco del Régimen de Permanencia en el período evaluado";

Que esta Comisión no advierte, por parte de la Comisión Evaluadora, vicios de forma o de procedimiento, ni arbitrariedad manifiesta que pudieran ameritar el rechazo de alguno de los Dictámenes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

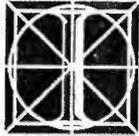
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XII sesión ordinaria del 05 de septiembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la calificación de NO ACEPTABLE, emitida por dos miembros de la Comisión Evaluadora, referida al desempeño del Ing. Luís Roberto CHIERICI, durante el trienio 2006-2008, en el marco de Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 14/04 y sus modificatorias, con encuadre en el Inciso c) del Artículo 30° de la citada reglamentación.

ARTICULO 2°.-Realizar una evaluación complementaria al Ing. Luís Roberto CHIERICI, en el marco del Régimen de Permanencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Inciso f) del Artículo 58° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la que deberá efectuarse al cumplirse un año

//...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

602/12

Expte. N° 14.406/09

de la notificación fehaciente de la Resolución que plasme el presente Despacho y se encontrará a cargo de la misma Comisión Evaluadora, salvo razones de fuerza mayor debidamente fundadas.

ARTICULO 3°.- Adjuntar a la correspondiente Resolución, como Anexos de la misma, copia de los Dictámenes emitidos por los miembros de la Comisión Evaluadora, como así también de sus Ampliaciones.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al Ing. Luís Roberto CHIERICI que podrá impugnar ante el Decano la Resolución en cuestión, con los debidos fundamentos, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, por defectos de forma, de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Luís Roberto CHIERICI, Ing. Pierre RIESZER, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO I
Res. N° 602/12
Expte. N° 14.406/09

Dr. Guillermo P. Ortiz
Prof. Titular Ded. Exc.- FaCENA
Campus Av. Libertad, Corrientes, Ctes.
e-mail:gortiz@exa.unne.edu.ar

24 de agosto de 2010

Dra. Mónica Liliana Parentis
Secretaria Facultad de Ingenieria
Universidad Nacional de Salta
Salta, Argentina.

El motivo de la presente es remitir a Ud. el dictamen sobre la evaluación dentro del Régimen de Permanencia del docente Ing. Luis Roberto Chierici.

De acuerdo a la documentación que me han remitido, el Ing. Chierici se ha desempeñado en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y designación regular desde el año 1990. Ese cargo lo ha desempeñado en la cátedra de Física I tanto en la Facultad de Ciencias Tecnológicas hasta el año 2002, como luego en la Facultad de Ingenieria hasta la fecha de la presente evaluación.

El Ing. Chierici cuenta con una amplia experiencia docente, tal y como consta en su CV, tras sus más de 25 años de labor en la cátedra de Física I. Ha realizado cursos de perfeccionamiento y postgrado en temas diversos de lo que se desprende su interés por ampliar conocimientos y realizar actividades de extensión. En la actividad docente ha participado como miembro titular y actuante en varios jurados de concursos por cargos regulares e interinos.

En su informe trienal, el Ing. Chierici, describe como organiza las clases que imparte en los prácticos, clases de consulta y clases de laboratorio. Menciona la elaboración de equipamiento para laboratorio con el fin de llevar a cabo experimentos de estática e hidrostática. Describe también las tareas realizadas como Jefe de Trabajos Prácticos en la evaluación de coloquios, por temas y parciales; la realizaciones de reuniones de cátedra y en actividades con auxiliares docentes.

Los informes Encuesta de Alumnos año 2006 y las Tablas de Frecuencia para las preguntas referidas al docente, año 2007 y 2008, permiten apreciar que desde el punto de vista del estudiante, el desempeño del docente Ing. Chierici es más que

ANEXO I
Res. N° 602/12
Expte. N° 14406/09

satisfactorio.

En cuanto a las actividades de investigación en relación al cargo si bien no se ha constatado en la documentación recibida una producción que evaluar, sí se menciona que ha participado como Moderador en la V Jornada de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA en el año 2009.

Por lo expuesto y en consideración del Artículo 10 del reglamento sobre el Régimen de Permanencia que me enviaron adjunto con la documentación referida, el dictamen de la presente evaluación es aceptable.

Sin otro particular, reciba mis saludos cordiales.

Atentamente,

Guillermo P. Ortiz

FECHA	6/02/12
EXPL. N°	14 406/09

ACTA

A los veinticuatro días del mes de agosto de 2010, se constituye parte de la Comisión designada por Res. N° 543-FI-10 (Art. 7, Res. CS. 014/04 y modificatorias), integrada por el Lic. Carlos César Martínez y la Dra. María Cecilia Gramajo, que entenderá en la Evaluación del Ing. Luis Roberto Chierici, dentro del Régimen de Permanencia de la Universidad de la Universidad Nacional de Salta para la permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Física I, en el período 2006-2008.

Conforme lo establece el Art. 2 de la Res. Res. CS. 014/04 y modificatorias, se procede a evaluar las actividades de docencia, investigación, de actualización y perfeccionamiento, de extensión y gestión institucional conforme se explicitan en la documentación proporcionada a esta Comisión: Currículum Vitae, informe trienal, listado de documentación probatoria, legajo personal y el resultado estadístico de las encuestas de los estudiantes en el trienio mencionado.

ACTIVIDAD DOCENTE

Del informe trienal presentado por el Ing. Chierici se desprende su buen desempeño docente y su compromiso con la enseñanza manifiesto en la elaboración de equipamiento didáctico para el laboratorio de la cátedra. Según se desprende del resultado de las encuestas aplicadas a sus estudiantes de la Facultad de Ingeniería, éstos aprecian su buena disposición para la atención de sus dificultades y consultas en general. En dicho informe detalla las actividades realizadas por él en el contexto de la cátedra, vinculadas con la integración de mesas examinadoras, tribunales y miembro de Comisiones Asesoras. A juicio de los abajo firmantes esta actividad se meritúa como **Aceptable**.

ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

El Ing. Chierici no declara ninguna actividad de investigación en el periodo evaluado y menciona desempeñar actividad profesional en forma independiente. A juicio de los abajo firmantes esta actividad se meritúa como **No Aceptable**.

ACTIVIDAD DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO O DE AUTOFORMACIÓN

En el periodo evaluado y según declara en su Currículum Vitae el Ing. Chierici no ha asistido a cursos de actualización o de perfeccionamiento. Sólo menciona haber realizado un Curso de Post-gradó sobre Fundamentos de la Evaluación del Aprendizaje en el año 2004. A juicio de los abajo firmantes esta actividad se meritúa como **No Aceptable**.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

El Ing. Chierici no declara ninguna actividad de extensión en su Currículum Vitae ni en su informe trienal. A juicio de los abajo firmantes esta actividad se meritúa como **No Aceptable**.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El Ing. Chierici no declara ninguna actividad de gestión institucional en su Currículum Vitae ni en su informe trienal. A juicio de los abajo firmantes esta actividad se meritúa como **No Aceptable**.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

El Art. 58, inc. a) del Estatuto de la Universidad establece que el Régimen de Permanencia en la misma categoría de los docentes regulares debe asegurar que "se evalúe las actividades desarrolladas en Docencia, Investigación, Extensión, Autoformación, Formación de Discípulos y

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

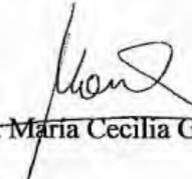
Gestión. El peso de las mismas depende de la dedicación en la que revista el docente". Por su parte, la Facultad de Ingeniería mediante Res. del Consejo Directivo N° 329/03 fija el criterio para adecuar las exigencias mínimas a cumplir por los docentes de esa Facultad en el desarrollo de estas actividades según la dedicación docente. Para ello establece tres grupos de tareas susceptibles de ser desarrolladas: 1) Tareas de Enseñanza; 2) Tareas de Investigación y 3) Otras Tareas. A juicio de los abajo firmantes es posible englobar en esta última categoría las actividades de perfeccionamiento y autoformación, extensión y/o gestión que mencionan en el Estatuto. Según esta Resolución "el docente con dedicación semiexclusiva deberá realizar además de las tareas de enseñanza (...) las actividades previstas en los puntos 2) Tareas de Investigación y/o 3) Otras Tareas.." (Art. 3°).

El Ing. Cherici demuestra desarrollar una actividad docente **Aceptable**, y no se desprende de los elementos que posee la Comisión Evaluadora que desarrolle actividades de Investigación ni ninguna Otra Tarea en la Universidad, resultando entonces **No Aceptable** su desempeño.

En virtud del análisis precedente, los abajo firmantes consideran que la evaluación realizada en el marco del Régimen de Permanencia es **No Aceptable**.

Siendo las trece horas del día veinticinco de agosto del año dos mil diez, los abajo firmantes dan por finalizada su actuación firmando para constancia.


Lic./Carlos César Martínez


Dra. Maria Cecilia Gramajo

ACTA

ANEXO I
Res. N° 602/12
Expte. N° 14.406/09

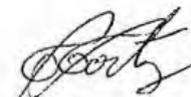
A los dos días del mes de agosto de 2012, se constituye parte de la Comisión designada por Res. N° 543-FI-10 (Art. 7, Res. CS. 014/04 y modificatorias), integrada por el Lic. Carlos César Martínez y la Dra. María Cecilia Gramajo, que entiende en la Evaluación del Ing. Luis Roberto Chierici, dentro del Régimen de Permanencia de la Universidad Nacional de Salta para la permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Física I, en el período 2006-2008. El objeto que convoca la presente es hacer efectiva la ampliación del dictamen solicitada en el Art. 2° de la Res N° 343/12, Expte. N° 14.406/09 (fs. 202 a 204 vta.) emanada del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

En su oportunidad los abajo firmantes han procedido a evaluar las actividades de docencia, investigación, de actualización y perfeccionamiento, de extensión y gestión institucional conforme lo establece el Art. 2 de la Res. Res. CS. 014/04 y modificatorias, con la documentación proporcionada a esta Comisión: Currículum Vitae, informe trienal, listado de documentación probatoria, legajo personal y el resultado estadístico de las encuestas de los estudiantes en el trienio mencionado.

En virtud del análisis efectuado los abajo firmantes solo han meritado como **Aceptable** la actividad docente desempeñada por el Ing. Chierici y como **No Aceptable** su desempeño en las actividades de investigación, actualización y perfeccionamiento o autoformación, extensión y gestión institucional resultando la evaluación realizada en el marco del Régimen de Permanencia como **No Aceptable** en el periodo evaluado.

Los abajo firmantes consideran que hasta el momento de emisión de la presente ampliación no se han agregado elementos que no hayan sido tenidos en cuenta en oportunidad de emitir el Acta de dictamen de fs. 164 y 165, por lo que ratifican el dictamen manteniendo la evaluación del desempeño del Ing. Chierici como **No Aceptable** en el marco del Régimen de Permanencia en el periodo evaluado.

Siendo las veinte horas del día dos de agosto del año dos mil doce, los abajo firmantes dan por finalizada su actuación firmando para constancia.


Lic. Carlos César Martínez


Dra. María Cecilia Gramajo

Expte. Nº	602/12
Expte. Nº	14.406/09

1895 12

Dr. Guillermo P. Ortiz
Prof. Titular Ded. Exc.- FaCENA
Campus Av. Libertad, Corrientes, Ctes.
e-mail: gortiz@exa.unne.edu.ar

9 de agosto de 2012

Dra. Mónica Liliana Parentis
Secretaria Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Salta
Salta, Argentina.

El motivo de la presente es remitir a Ud. el dictamen sobre la evaluación dentro del Régimen de Permanencia del docente Ing. Luis Roberto Chierici.

De acuerdo a la documentación que me han remitido, el Ing. Chierici se ha desempeñado en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y designación regular desde el año 1990. Ese cargo lo ha desempeñado en la cátedra de Física I tanto en la Facultad de Ciencias Tecnológicas hasta el año 2002, como luego en la Facultad de Ingeniería hasta la fecha de la presente evaluación.

El Ing. Chierici cuenta con una amplia experiencia docente, tal y como consta en su CV, tras sus más de 25 años de labor en la cátedra de Física I. Ha realizado cursos de perfeccionamiento y postgrado en temas diversos de lo que se desprende su interés por ampliar conocimientos y realizar actividades de extensión. En la actividad docente ha participado como miembro titular y actuante en varios jurados de concursos por cargos regulares e interinos.

En su informe trienal, el Ing. Chierici, describe como organiza las clases que imparte en los prácticos, clases de consulta y clases de laboratorio. Menciona la elaboración de equipamiento para laboratorio con el fin de llevar a cabo experimentos de estática e hidrostática. Describe también las tareas realizadas como Jefe de Trabajos Prácticos en la evaluación de coloquios, por temas y parciales; la realizaciones de reuniones de cátedra y en actividades con auxiliares docentes.

Los informes Encuesta de Alumnos año 2006 y las Tablas de Frecuencia para las preguntas referidas al docente, año 2007 y 2008, permiten apreciar que desde el punto de vista del estudiante, el desempeño del docente Ing. Chierici es más que

[Handwritten signatures and initials]

RECIBO
Nº 602/12
Expte. Nº 14.406/09 -

satisfactorio.

En cuanto a las actividades de investigación en relación al cargo si bien no se ha constatado en la documentación recibida una producción que evaluar, sí se menciona que ha participado como Moderador en la V Jornada de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA en el año 2009.

Por lo expuesto y en consideración del Artículo 10 del reglamento sobre el Régimen de Permanencia que me enviaron adjunto con la documentación referida, el dictamen de la presente evaluación es aceptable.

Sin otro particular, reciba mis saludos cordiales.

Atentamente,



Dr. Guillermo P. Ortiz



UNIV. NA. DE SALTA
Facultad de Ingeniería
CARRERA DE INGENIERIA
21 AGO. 2012